



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
te invita a participar en la siguiente

Convocatoria: Observadora y Observador

Plebiscito
CHIHUAHUA 2019

EN EL PLEBISCITO MUNICIPAL "ILUMINAMOS CHIHUAHUA" 2019

A **las y los ciudadanos mexicanos** que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 61, incisos b), c), y d), y 62 del Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (Lineamiento) y que deseen **participar** como **Observadoras u Observadores en los actos de preparación, desarrollo y jornada del instrumento de participación política** denominado plebiscito, a celebrarse en el municipio de Chihuahua, podrán solicitar su acreditación y presentar su documentación conforme las siguientes:

BASES

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras y Observadores de los actos de preparación, desarrollo y jornada en el instrumento de participación política denominado plebiscito, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. Obtener su acreditación ante la autoridad electoral local.
- II. Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal, anexando fotocopia legible de su credencial para votar vigente por ambos lados; en su caso, la aceptación de notificaciones vía correo electrónico en términos de lo establecido por el artículo 336, numeral 1, inciso a), fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y, la manifestación expresa que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- III. Los derechos y obligaciones correspondientes a la observación en los mecanismos de participación ciudadana que se estipulan en los artículos 64 y 65 del Lineamiento.
- IV. Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización ciudadana a la que pertenezcan, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral (DEPPPyOE), a través de Oficialía de Partes de este Instituto; o bien, ante la Oficina Regional en Chihuahua de dicho ente público.
- V. Dentro de los treinta días posteriores a la jornada de participación ciudadana, las y los observadores podrán presentar un informe del desarrollo de sus actividades que, en ningún caso, tendrá efectos jurídicos sobre el plebiscito y sus resultados.

REQUISITOS

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser ni haber sido, dirigentes nacionales, estatales o municipales de partido político alguno; en los tres años anteriores a la elección local o federal inmediata anterior;
- III. No ser funcionaria o funcionario público con facultades de dirección y atribuciones de mando; y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el Instituto Estatal Electoral.

DOCUMENTOS

La ciudadanía interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores deberá presentar los documentos que se citan a continuación:

- I. **Solicitud de acreditación** en el formato correspondiente, el cual se encuentra disponible en formato físico en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, o a través del sitio oficial de internet del mismo;
- II. **Protesta de decir verdad** en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 62, incisos a), b) y c) del Lineamiento (contenida en la solicitud de acreditación);
- III. **Dos fotografías** recientes tamaño infantil de la o el solicitante; y
- IV. Copia legible de la **credencial para votar vigente** por ambos lados.

PLAZOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, inciso c) y 63 del Lineamiento, así como en la Convocatoria del instrumento de participación

política denominado plebiscito, a celebrarse en el municipio de Chihuahua, se estará a lo siguiente:

- I. La recepción de las solicitudes comenzará **a partir de la emisión de la presente Convocatoria, y hasta el 14 de noviembre de 2019, en un horario de nueve a veinte horas**, en las instalaciones que ocupan las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral, o bien, en la Oficina Regional en Chihuahua de dicho ente público.
- II. Si de la revisión que se realice a las solicitudes se advierte la omisión de algún documento o requisito para obtener la acreditación, se notificará a la persona solicitante, a efecto de que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación, presente los documentos o la información que subsanen la omisión.
- III. Concluida la revisión de las solicitudes, se notificará personalmente a las y los solicitantes, las fechas en que deberán tomar los cursos que se impartirán por el Instituto Estatal Electoral, ya sea en forma presencial o virtual. Toda la información e indicaciones relacionadas con los cursos estará disponible en la página web del Instituto, al día siguiente de la emisión de la Convocatoria del instrumento de participación política.
- IV. Una vez se acrediten los cursos de capacitación, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, aprobará y entregará las constancias correspondientes.

DATOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL:

Dirección.

Av. División del Norte No. 2104, Col. Altavista C.P. 31200
Chihuahua, Chihuahua.

Contacto.

Tel: (614)432-1980, extensión 2031
<http://www.ieechihuahua.org.mx/>

DATOS DE LA OFICINA REGIONAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Dirección.

Calle Doblado #4508, Col. Cerro Coronel I. Popular C.P. 31350.
Chihuahua, Chihuahua.

Contacto.

<http://www.ieechihuahua.org.mx/>



Observadoras y Observadores
de Participación Ciudadana